



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 034-2019-CCPAncash/D

Huaraz, 14 de junio del 2019.

VISTOS:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 010-2019 CD-CCPA del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPA, realizado con fecha 22 de mayo del 2019, donde consta como acuerdo la conformación de una Comisión Encargada del Estudio y Proyecto Integral de la Mutual del Contador Público del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que es una institución de derecho público interno, con autonomía propia y goza de personería de derecho conforme lo establece el artículo 20° de la constitución política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el artículo 4° del Estatuto prescribe que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, está integrado por los Contadores Públicos que han sido incorporados como miembros de la orden.

Que, el artículo 61° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash establece que, el Consejo Directivo podrá nombrar comisiones especiales de carácter temporal y/o transitorio que estarán integrados por miembros ordinarios hábiles, se nombrar en forma específica para un determinado fin y servirán para el propósito y por el tiempo señalado debiendo ser nombrados por resolución y se regirán por el reglamento interno.

Que, el artículo 62° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, determina que los informes que evacuen las comisiones especiales no tendrán carácter resolutivo y se elevaran como sugerencias al Consejo Directivo para su estudio y/o aprobación.

Que, así mismo el capítulo V: de los Órganos de Decisión, Gobierno y Apoyo, artículo 21° menciona que son órganos de apoyo y asesoramiento literal





a) de carácter consultivo, informativo, y de asesoramiento, 6.- Las comisiones especiales.

Que, el artículo 72° del Estatuto dispone que la finalidad de la mutual y del bienestar social del Contador Público atender a los miembros de la orden en caso de invalidez o fallecimiento. Este régimen es de carácter obligatorio para todos los miembros ordinarios hábiles y estará regulado por su propio reglamento. En el presupuesto anual el consejo directivo le asignará un monto no menor al 5% de las cuotas ordinarias y / o de cualquier evento profesional o social que realice la Institución. Le compete al Consejo Directivo designar a la administración de la mutual y de bienestar social y supervisar su accionar.



Que, en la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 22 de mayo del 2019 realizada en el local institucional del Colegio de Contadores Públicos de Ancash se acordó aprobar la designación de la Comisión Encargada del Estudio y Proyecto Integral de la Mutual del Contador Público del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, integrado por los siguientes miembros hábiles de la orden:

N° Matricula	Nombres y apellidos	Cargo
06-758	PRÁXEDES REGINA ARMAS SÁNCHEZ	PRESIDENTE
06-0132	JORGE ALEXANDER ROJAS VEGA	SECRETARIO
06-0497	MISAEAL BENIGNO REVILLA BECERRA	VOCAL



Que, las comisiones son órganos especializados de apoyo del Consejo Directivo que tienen a su cargo la realización de estudios y trabajos sobre aspectos relacionados con las actividades programadas, organizadas y ejecutas por el CCPA.

Que, estando a lo acordado en Sesión Extraordinario de fecha 24 de abril del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional vigente;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, establece las atribuciones de los colegios de contadores públicos y artículo 38° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y, en uso de las



atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Designar** y conformar la Comisión Encargada del Estudio y Proyecto Integral de la Mutual del Contador Público del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, la misma que estará integrada por los señores Contadores Públicos Colegiados siguientes:

N° Matrícula	Nombres y apellidos	Cargo
06-758	PRÁXEDES REGINA ARMAS SÁNCHEZ	PRESIDENTE
06-0132	JORGE ALEXANDER ROJAS VEGA	SECRETARIO
06-0497	MISAEAL BENIGNO REVILLA BECERRA	VOCAL

Artículo 2°. - **Otorgar** a la Comisión referida en el artículo 1° de la presente resolución un plazo de 60 días hábiles para la presentación del respectivo informe.

Artículo 3°. - **Notificar** la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia para su publicación en la página web institucional.

Artículo 4°. - **Encargar** al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE

 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano

 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH

Mag. CPC. Cesar J. Gutiérrez Cusquipoma
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:

Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz

Telef.: 043-587603 RPM: #951094001

E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote